



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL
VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cartago, Diciembre de 2014**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental Del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo De Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Responsable De La Entidad	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal Entidad Auditada	Giovanni Ramírez Cabrera
Equipo De Auditoría:	Uriel Montoya García



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	
4.1 Acciones Correctivas No Cumplidas y Cumplidas De Manera Parcial	11

1. HECHOS RELEVANTES

“La Ordenanza 393 del 06 de agosto de 2014, “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ordenanza 301 del 2009” la Asamblea Departamental del Valle del Cauca ordena:

ARTÍCULO PRIMERO -, Modificar el artículo 76 de la Ordenanza No 301 de 2009, el cual quedara así:

Destinación: Del total recaudado por concepto de Impuesto, Sanciones e Intereses en jurisdicción del Valle del Cauca, al Departamento le corresponde el 80% y el 20% a los Municipios a que pertenezca la dirección informada en la declaración. Del 80% que le corresponde al Departamento, se destinara el 20% para “Programas del Deporte Competitivo y de Alto rendimiento para Deportistas de los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca”.

ARTICULO SEGUNDO -. ADICIONAR al artículo 145 de la Ordenanza No 301 de 2009, el siguiente inciso:

Destinación: Del total recaudado por este impuesto del degüello de ganado mayor ante la Secretaria de Impuestos y Rentas del Departamento, se destinara el 100% para apoyo a Programas de Inversión del Deporte, la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre en los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO -. Modificar el artículo 204 de la Ordenanza No 301 de 2009, el cual quedara así:

Destinación: Realizada la retención del 20% de que trata la Ley 863 del 2003 en su artículo 47 con destino al Fondo de Pensiones territorial, el saldo del 80% del recaudo de la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, se destinara de la siguiente forma: a la Construcción de Infraestructura Educativa el 3%, Infraestructura Sanitaria el 3% y para Infraestructura deportiva el 74% restante.

PARAGRAFO -. Lo dispuesto en esta ordenanza se aplicara a partir del primero de enero de 2018...”



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

GIOVANNI RAMIREZ CABRERA

Gerente

Instituto para el Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca
“INDERVALLE”

Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto para el Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2012, evaluando cada una de las Acciones Correctivas y determinando la calificación en su cumplimiento.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2012, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de 85.4 puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, pero se evidenció que la acción correctiva No. 3 se cumplió parcialmente y la No. 9 no se cumplió.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente auditoria son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado con 13 acciones correctivas, se derivó de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2012, realizada en la vigencia 2013.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar con sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

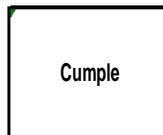
De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoria se estableció que de trece (13) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad once (11) y de las dos (2) restante, una (1) se cumplió de manera parcial y otra (1) no se cumplió. Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de 85.4 puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un*

plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de 85.4 puntos, la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,5	0,20	17,7
Efectividad de las acciones	84,6	0,80	67,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1-2-4-5-6-7-8-10-11-12-13, las cuales suman 11 de un total de 13 acciones propuestas.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en las siguientes acciones correctivas no cumplidas y cumplidas de manera parcial, ella son: No. 3 y 9, como se describen a continuación.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
3	La plataforma tecnológica del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", presenta múltiples deficiencias en equipos como software, hardware y telefonía con los cuales se puedan optimizar los procesos en razón a: No se cuenta con un Servidor para integrar tanto el software administrativo como los permisos y privilegios para ayudar a la seguridad de la información que maneja la entidad, así como instalar un proxy y alojar la página web de la entidad. En la página web no se publican los actos administrativos como tampoco se atienden las solicitudes de peticiones de quejas y reclamos, ni se mide la satisfacción del usuario. El Switch de 24 Puertos no soporta más conexiones ya que la red está saturada y cuando están todos los funcionarios conectados en algunas ocasiones se cae la señal por lo cual se hace necesario el cambio en el cableado de red a una tecnología actualizada y así optimizar las señales tanto internas como externas de la Entidad. No se tiene un plan de contingencias. Particularmente no se tiene establecido que acciones tomar en caso de un conato de incendio en horarios fuera de las oficina.	Realizar los ajustes de las necesidades de crecimiento y actualización tecnológica, software y hardware que satisfagan el servicio de los clientes, con un presupuesto para los requerimientos exigidos.	1	1	LA ENTIDAD SE ENCUENTRA BASTANTE ATRASADA EN INNOVACION TECNOLÓGICA, LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE SE TIENEN SON EN SU MAYORIA OBSOLETOS, LA ACCION CORRECTIVA DETERMINABA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR PROXY, UN SOFTWARE FINANCIERO QUE INTEGRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERIA ERP Y LA ADQUISICION DE 20 COMPUTADORES Y UN SWITCH DE 48 PUERTOS, ESTAS ADQUISICIONESNO SE HAN HECHO EFECTIVAS, POR LO TANTO NO SE CUMPLIO CON LA ACCION CORRECTIVA
9	Los estatutos internos vigentes del Instituto no se han ajustado normativamente, puesto que se amparan en normas que han sido derogadas parcial o totalmente como el decreto 1569 de 1998 que reglamenta la organización interna (Capitulo III), Ley 60 de 1993 en lo relacionado con el patrimonio (Capitulo IV, artículo 21, parágrafo único, numeral 5). Igualmente el literal b, del numeral 1 del artículo 21, establece que hace parte del patrimonio del Instituto el producido o rendimientos financieros de las acciones que la Gobernación del Valle del Cauca posee en la Sociedad Portuaria, acciones que fueron vendidas por el departamento en el año 2000, presentando la entidad estatutos internos desactualizados.	Presentar ante el máximo órgano de Administración de INDervalle (Junta Directiva) para su respectiva aprobación el proyecto de los nuevos estatutos de la Entidad, diseñado por la administración de acuerdo con la normatividad vigente.	0	0	LOS ESTATUTOS INTERNOS DE INDervalle NO SE HAN ACTUALIZADO, PUES SE EVIDENCIO UN BORRADOR EL CUAL NO HA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON LA ACCION CORRECTIVA

Por lo anterior se concluye que la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos No. 3 y 9 y presentar nuevamente plan de mejoramiento y de igual manera se le sugiere a la entidad realizar los seguimientos, controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.

4. ANEXOS		
4.1 ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS Y CUMPLIDAS DE MANERA PARCIAL		
No del hallazgo.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
3	<p>La plataforma tecnológica del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle, presenta múltiples deficiencias en equipos como software, hardware y telefonía con los cuales se puedan optimizar los procesos en razón a: No se cuenta con un Servidor para integrar tanto el software administrativo como los permisos y privilegios para ayudar a la seguridad de la información que maneja la entidad, así como instalar un proxy y alojar la página web de la entidad. En la página web no se publican los actos administrativos como tampoco se atienden las solicitudes de peticiones de quejas y reclamos, ni se mide la satisfacción del usuario. El Switch de 24 Puertos no soporta más conexiones ya que la red está saturada y cuando están todos los funcionarios conectados en algunas ocasiones se cae la señal por lo cual se hace necesario el cambio en el cableado de red a una tecnología actualizada y así optimizar las señales tanto internas como externas de la Entidad. No se tiene un plan de contingencias Particularmente no se tiene establecido que acciones tomar en caso de un conato de incendio en horarios fuera de las oficina. La plataforma tecnológica del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle, presenta múltiples deficiencias en equipos como software, hardware y telefonía con los cuales se puedan optimizar los procesos en razón a: No se cuenta con un Servidor para integrar tanto el software administrativo como los permisos y privilegios para ayudar a la seguridad de la información que maneja la entidad, así como instalar un proxy y alojar la página web de la entidad. En la página web no se publican los actos administrativos como tampoco se atienden las solicitudes de peticiones de quejas y reclamos, ni se mide la satisfacción del usuario. El Switch de 24 Puertos no soporta más conexiones ya que la red está saturada y cuando están todos los funcionarios conectados en algunas ocasiones se cae la señal por lo cual se hace necesario el cambio en el cableado de red a una tecnología actualizada y así optimizar las señales tanto internas como externas de la Entidad. No se tiene un plan de contingencias Particularmente no se tiene establecido que acciones tomar en caso de un conato de incendio en horarios fuera de las oficina.</p>	<p>Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Realizar los ajustes de las necesidades de crecimiento y actualización tecnológica, software y hardware que satisfagan el servicio de los clientes, con un presupuesto para los requerimientos exigidos.", fue cumplida parcialmente, por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.</p>
9	<p>Los estatutos internos vigentes del Instituto no se han ajustado normativamente, puesto que se amparan en normas que han sido derogadas parcial o totalmente como el decreto 1569 de 1998 que reglamenta la organización interna (Capítulo III), Ley 60 de 1993 en lo relacionado con el patrimonio (Capítulo IV, artículo 21, párrafo único, numeral 5). Igualmente el literal b, del numeral 1 del artículo 21, establece que hace parte del patrimonio del Instituto el producido o rendimientos financieros de las acciones que la Gobernación del Valle del Cauca posee en la Sociedad Portuaria, acciones que fueron vendidas por el departamento en el año 2000, presentando la entidad estatutos internos desactualizados.</p>	<p>Con relación a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento se evidenció que la Acción correctiva propuesta "Presentar ante el máximo órgano de Administración de INDERVALLE (Junta Directiva) para su respectiva aprobación el proyecto de los nuevos estatutos de la Entidad, diseñado por la administración de acuerdo con la normatividad vigente", no fue cumplida por tal motivo se debe presentar nueva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento que se deriva de la presente Auditoría.</p>



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!